



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001630-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que, de forma consensuada con los interlocutores sociales, incremente de forma gradual el salario mínimo interprofesional hasta mil euros en 2020, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001627 a PNL/001631.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El salario mínimo interprofesional (SMI) es la retribución mínima que puede recibir un trabajador por jornada completa independientemente del tipo de contrato que tenga, sea temporal o indefinido.

El valor que toma el SMI lo fija el Gobierno a través de un Real Decreto. Se tienen en cuenta factores tales como el IPC, la productividad media nacional o el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional. También se utiliza como indicador del nivel de desarrollo de un país, sirviendo para comparar las economías del mundo.

Según la definición de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), fijar un salario mínimo que las partes implicadas, patronal y sindicatos, acuerden proteger a los trabajadores de recibir salarios indebidamente bajos.



Desde el año 2000 hasta el año 2011, el salario mínimo interprofesional experimentó una continua, pero irregular, mejora nominal. Sólo se produce un aumento de su poder adquisitivo entre 2004 y 2005, coincidiendo con la llegada del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero.

El año 2012, cuando el PP alcanzó el gobierno, decidió congelar el SMI que entonces estaba en 645 euros. Desde el citado 2012 hasta el año pasado, 2016, el señor Rajoy incrementó dicho SMI en 14 euros.

Para 2017 y gracias a un acuerdo con el PSOE, se fijó el salario en 707,70 euros mensuales.

España es la quinta economía entre las veintiocho de la Unión Europea y la cuarta entre los diecinueve países de la zona euro.

Hay siete países por delante de España con unos salarios mínimos que en algún caso duplica el español, como es el caso de Luxemburgo con 1998 euros.

Según datos aparecidos recientemente, casi la mitad de los asalariados -7,6 millones de trabajadores- no llegan ni siquiera a ser mileuristas. Además, el 12,6 % de los asalariados totales percibe salarios que no superan el SMI, siendo estos trabajadores, cerca de dos millones, trabajadores a tiempo parcial.

Desde el Partido Socialista proponemos, consensado con los interlocutores sociales, un incremento gradual del salario mínimo interprofesional hasta 1000 euros mensuales en 2020. Algo razonable sería avanzar desde los 707,70 euros actuales, a razón de 98 euros en cada uno de los tres próximos ejercicios, estando en consonancia con las recomendaciones de la Carta Social Europea.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, de forma consensuada con los interlocutores sociales, incremente de forma gradual el salario mínimo interprofesional hasta 1000 euros mensuales en 2020, avanzando desde los 707,70 euros actuales a razón de 98 euros en cada uno de los tres próximos ejercicios".

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández